

Next GenerationEU

01. ¿Qué es el Next Generation EU?



Next Generation EU








El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo acordó un instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como **Next Generation EU** por un importe de **750.000 millones de euros** y tres objetivos: ayudar a los Estados miembros a recuperarse, relanzar la economía y apoyar la inversión privada y aprovechar los aprendizajes de esta crisis.

Estos fondos pueden utilizarse para conceder préstamos reembolsables por un volumen de hasta 360.000 millones de euros y transferencias no reembolsables por una cantidad de 390.000 millones de euros. El desembolso de estos importes se realizará a lo largo de 6 años, hasta finales de 2026. La parte que corresponde a los préstamos reembolsables se tendrá que devolver antes del 31 de diciembre de 2058.

Los dos instrumentos de mayor volumen del Next Generation EU son los siguientes:

- El **Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR)** constituye el núcleo del Fondo de Recuperación y está dotado con 672.500 millones de euros, de los cuales 360.000 millones se destinarán a préstamos y 312.500 millones de euros se constituirán como transferencias no reembolsables. Su finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la Unión.

- El **REACT EU** está dotado con 47.500 millones de euros. Los fondos de REACT EU operan como fondos estructurales, pero con mayor flexibilidad y agilidad en su ejecución. REACT EU promoverá la recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía.

	PRÉSTAMOS	TRANSFERENCIAS
 Mecanismo de recuperación y resiliencia	360.000 MILL €	312.500 MILL €
 Recuperación para la cohesión y los territorios de Europa - REACT - UE		47.500 MILL €
 Programas de desarrollo rural reforzados		7.500 MILL €
 Mecanismo para una transformación justa reforzado		10.000 MILL €
 Programa investEU reforzado		5.600 MILL €
 Resceu reforzado		1.900 MILL €
 Horizonte Europa		5.000 MILL €
TOTAL	750.000 MILL €	

¿Cuánto dinero recibirá España?

Los fondos del MRR se asignan en dos tramos: un 70% sobre indicadores económicos anteriores a la emergencia sanitaria y el restante 30% se decidirá en 2022 con los datos que reflejen la evolución económica entre 2020 y 2022. Según los indicadores que se usarán, España recibiría un total de, aproximadamente, 60.000 millones de euros en transferencias no reembolsables y podría acceder a un volumen máximo de 80.000 millones de euros en préstamos. En cuanto al fondo REACT EU, España recibirá algo más de 12.000 millones de euros para su ejecución en el periodo 2021-22.

¿Cuándo debe ejecutarse?

El 70% de las transferencias no reembolsables concedidas por el MRR deberá ser comprometido por la Comisión Europea en 2021 y 2022. El 30% restante se comprometerá enteramente a finales de 2023 y podrá ejecutarse hasta 2026. Los recursos del REACT-EU deberán ser ejecutados en dos años (2021-22).

	ASIGNACIÓN 70% (2021-2022)	ASIGNACIÓN 30% (compromiso 2023)
	TOTAL: 234.461	TOTAL: 103.508
 ESPAÑA	46.603	22.924

¿Qué debe hacer cada Estado miembro para poder recibir el dinero?

Los Estados miembros de la Unión Europea deben preparar Planes Nacionales de Recuperación y Resiliencia en los que se establezca el programa de inversiones y reformas para los años 2021-23. Los planes deben incluir paquetes coherentes de reformas y proyectos de inversión pública que, además de abordar las consecuencias económicas y sociales de la pandemia, contribuyan a las transiciones verde y digital y potencia la creación de empleo.

Las medidas de inversión y de reforma también deben contribuir a aumentar la capacidad de crecimiento económico del Estado miembro en cuestión.

Calendario para la puesta en marcha de los fondos de recuperación y reconstrucción

01



DEL 15/10/2020 AL 31/12/2020

Borrador del plan nacional de recuperación y resiliencia

Los estados miembros pueden remitir el borrador de los planes nacionales a la comisión europea

02



MÁXIMO 31/12/2020

Aprobación por parte de la UE del reglamento mecanismo de recuperación y resiliencia y aprobación del RDL para la ejecución del plan nacional de recuperación

03



DEL 01/01/2021 AL 30/04/2021

Remisión oficial del plan nacional de recuperación, transformación y resiliencia (proyectos)

A partir de la entrada en vigor del reglamento del mecanismo de recuperación y resiliencia y el RDL para la ejecución del plan nacional

04



MÁXIMO 30/06/2021

Evaluación de la comisión europea

La comisión europea dispone de 2 meses para evaluar los planes nacionales

05



MÁXIMO 30/07/2021

Opinión del comité económico y financiero

El consejo dispone de 4 semanas para emitir su opinión sobre el cumplimiento de los hitos y objetivos incluidos en el plan

06



PERIODO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

2021 - 2026

Periodo de ejecución de proyectos

Si eres una pyme o gran empresa, déjanos ayudarte. Indícanos tus necesidades de inversión y analizaremos tus posibilidades de acceso a financiación pública. En Innóvate 4.0 gestionamos la solicitud de ayudas públicas y subvenciones para proyectos de innovación, industria, energía e internacionalización.

[Formulario acceso financiación pública](#)

Plataforma creada conjuntamente entre:

innovate 4.0 **MetrónomoStudio**